



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/67/Add.1
8 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 12 del programa provisional

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER
Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Integración de los derechos humanos de la mujer en los
mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

Adición

Nota de la Secretaría

1. En su 54° período de sesiones, en su resolución 1998/51 titulada "Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas", la Comisión pidió que se intensificara la cooperación y la coordinación entre la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer mediante, entre otras cosas, la preparación de un plan de trabajo conjunto. La Comisión pidió también que el plan de trabajo reflejara todos los aspectos de los trabajos en marcha e indicase dónde existían obstáculos o impedimentos y esferas en que debía intensificarse la colaboración, y que se facilitara este plan a la Comisión de Derechos Humanos en su 55° período de sesiones y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43° período de sesiones.

2. De conformidad con esa petición, se señala a la atención de la Comisión de Derechos Humanos el informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto preparado por la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (E/CN.6/1999/2).
